

QUILLOTA, 26 JUN 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7054 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°1087 de fecha 19 de Junio 2019; quien autoriza contratación de LETIZIA ANGEL CID, RUT. [REDACTED], a contar del 24 de Junio del 2019 y hasta el 31 de Julio del 2019, para cumplir funciones como Médico, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde(s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°260 de fecha 19 de Junio 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:	APRUEBASE CONTRATACIÓN:
DE	: LETIZIA ANGEL CID
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: MÉDICO
CATEGORIA	: A
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22
A CONTAR DE	: 24 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/VAM/AEB/CEP/nft

DISTRIBUCIÓN: 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3). 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado


ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)